

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 103

CASTRO, 8 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 30 del 08.06.2015, de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) RONALD OYARZUN KROEGER, Rut N° 6.486.649-4, Escalafón Auxiliar Grado 17° EMR, para viajar a las ciudad de Puerto Montt, del 09 de Junio del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal a funcionario municipal.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 09 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"